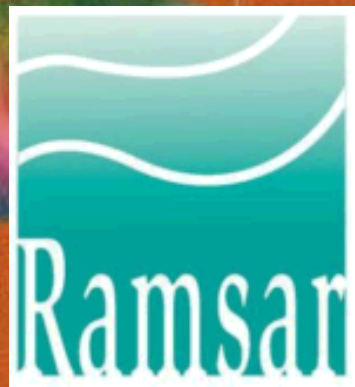




COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

RAMSAR EN MÉXICO



Antecedentes

IMPORTANCIA CONVENCIÓN RELATIVA A LOS HUMEDALES DE INTERNACIONAL (Ramsar, Irán, 1971)

- México se adhiere a la Convención sobre los Humedales en 1986
- La Autoridad Administrativa en México es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Desde 1986 y hasta 2002 el Punto Focal de la Autoridad Administrativa Ramsar en México recaía en la agencia encargada de atender los asuntos relacionados con la Vida Silvestre (normativos, no operativos). En este lapso México sólo logró incorporar 7 sitios Ramsar
- A partir de 2003, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) es designada como el nuevo Punto Focal de la AA Ramsar en México. La CONANP tiene el mandato de atender las AP Federales (normativa y operación).
- Actualmente, la CONANP atiende 164 AP y 112 sitios Ramsar.

¿Qué es la Convención Ramsar?

- Ramsar, Irán - ciudad donde se acordó la convención el 2 de Febrero de 1971 con la firma de 18 países
- México es Parte Contratante desde 1986 al incorporar a la RB Ría Lagartos

La conservación y uso racional (Wise Use) de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales, y la cooperación internacional como una contribución hacia el logro del desarrollo sustentable a través del mundo.”

(Plan Estratégico 2003-2008)

Definición de “humedal”

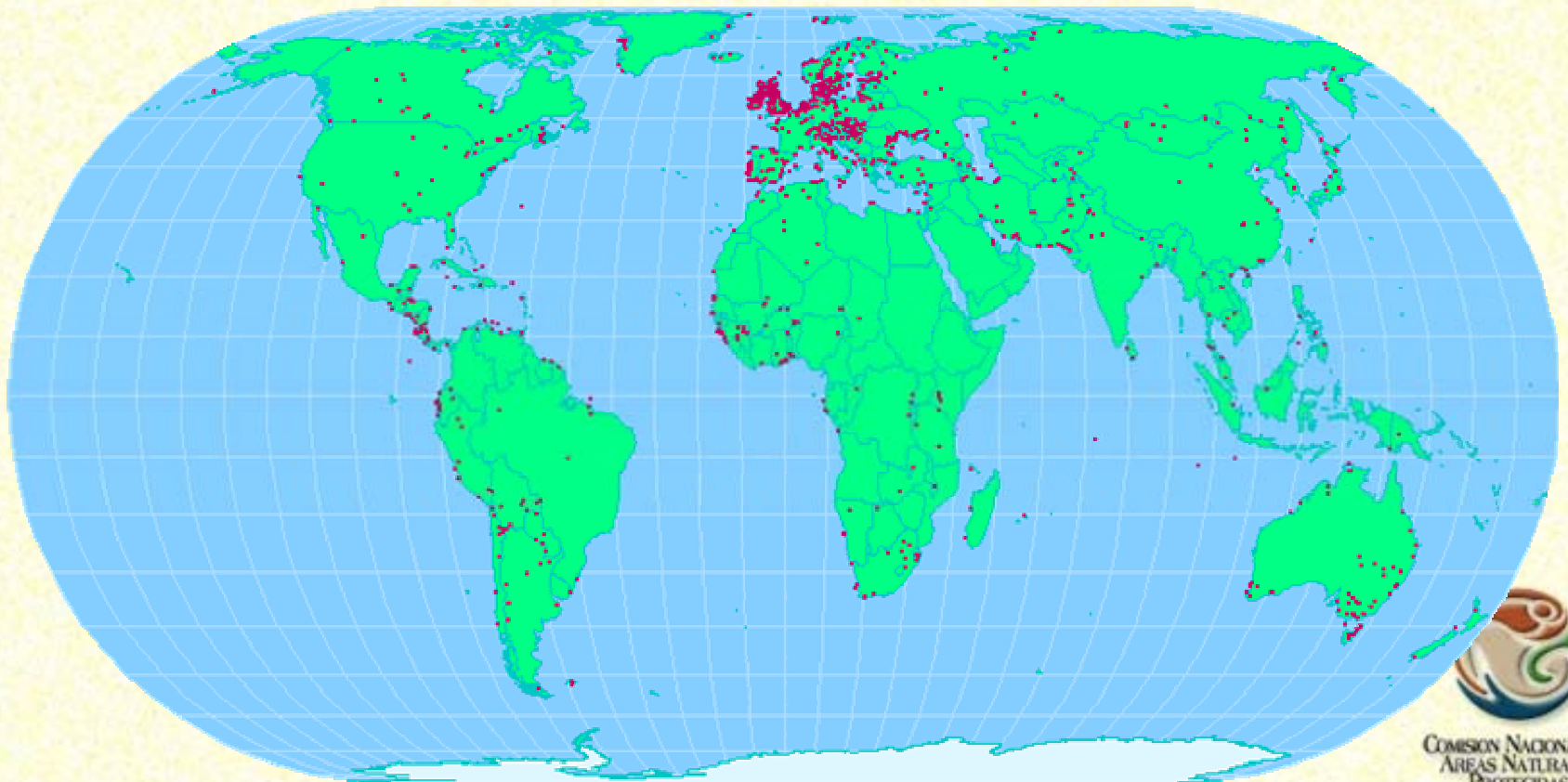
Ramsar: son áreas de pantanos, turberas o agua, ya sea natural o artificial, permanente o temporal, con agua estancada o corriente, fresca, salobre o salada, incluyendo áreas de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda seis metros” (Artículo 1.1 del Convenio).

LAN, 2004; zonas de transición entre los sistemas acuáticos y terrestres que constituyen áreas de inundación temporal o permanente, sujetas o no a la influencia de mareas, como pantanos, ciénagas y marismas, cuyos límites los constituyen el tipo de vegetación hidrófila de presencia permanente o estacional; las áreas en donde el suelo es predominantemente hídrico; y las áreas lacustres o de suelos permanentemente húmedos por la descarga natural de acuíferos”.



La Convención Ramsar hoy

- 1760 humedales de Importancia Internacional - “Sitios Ramsar” en 158 Partes Contratantes
 - Con más de 161 millones de hectáreas
 - Tamaño: desde <1 ha hasta > 6 millones de has



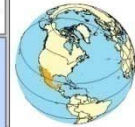
SITIOS RAMSAR EN MEXICO

Simbología

- Sitios RAMSAR
- Cuerpos de Agua

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Proyección: Geográfica
Datum: NAD27
Esferoide: Clarke 1886



Estados Unidos de América

GOLFO DE CALIFORNIA

GOLFO DE MÉXICO

OCEANO PACÍFICO

Zona 11

Zona 12

Zona 13

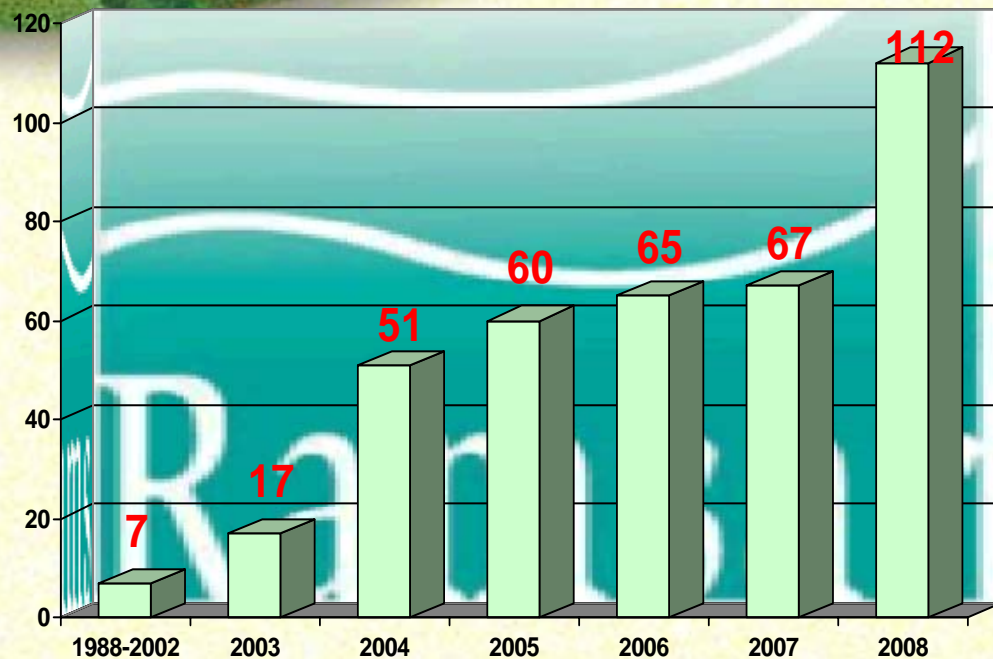
Zona 14

Zona 15

Zona 16

AL DE
LES

Secuencia de Designación de Sitios Ramsar



Cuatro Ciénegas

Los Sitios RAMSAR de México

Arrecifes coralinos

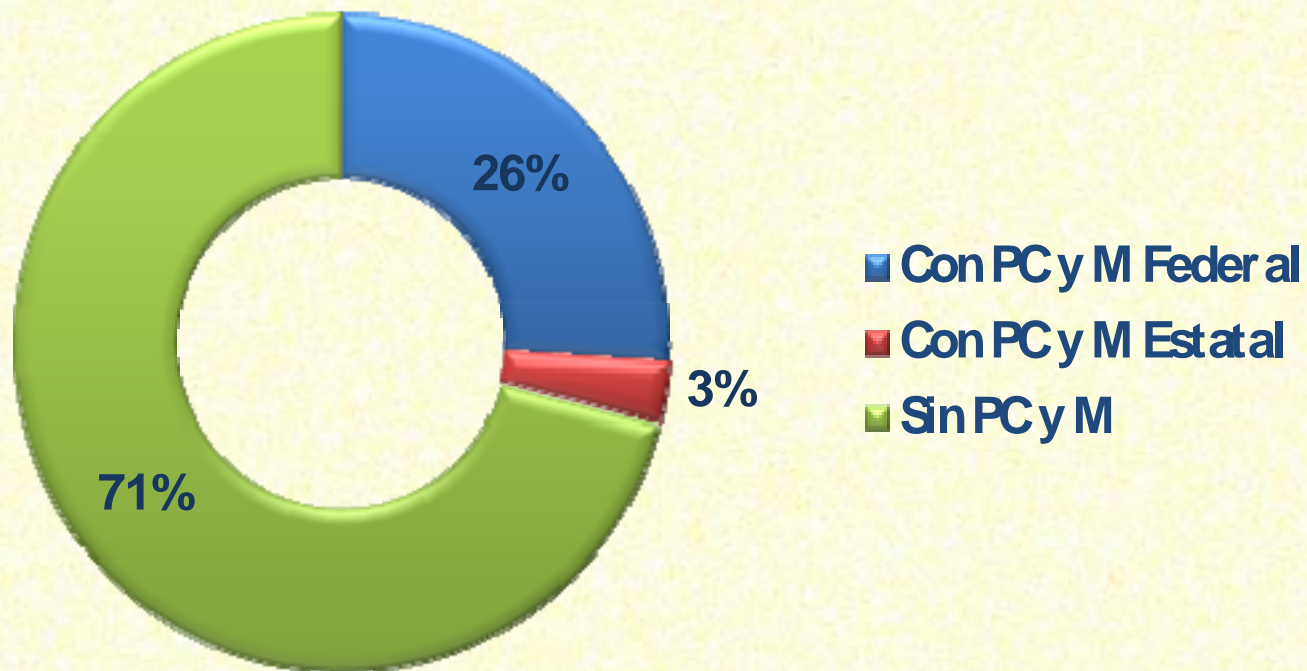


- Actualmente son 112 sitios Ramsar en México, en 27 Estados con una superficie superior a los 8,000,000 ha (4.13% del territorio nacional)
- 60 sitios Ramsar son AP Federales abarcando poco más de 5 millones de hectáreas
- Incluyen, entre otros tipos de humedales, manglares, pastos marinos, humedales de alta montaña, arrecifes de coral, oasis, sistemas cársticos y sitios con especies amenazadas



COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

Sitios RAMSAR con Programa de Conservación y Manejo



Sitios Ramsar en la Península de B. C.

Sitio Ramsar	Fecha de Designación	Número de Registro	Estado	Superficie (ha)
Humedales del Delta del Río Colorado	20/03/1996	814	Baja California, Sonora	250,000
Laguna Ojo de Liebre	02/02/2004	1339	Baja California Sur	36,600
Laguna San Ignacio	02/02/2004	1341	Baja California Sur	17,500
Parque Nacional Bahía de Loreto	02/02/2004	1358	Baja California Sur	206,581
Corredor Costero La Asamblea – San Francisquito	27/11/2005	1595	Baja California	44,304
Estero de Punta Banda	02/02/2006	1604	Baja California	2,393
Isla Rasa	02/02/2006	1603	Baja California	66
Bahía de San Quintín	02/02/2008	1775	Baja California	5,438
Balandra	02/02/2008	1767	Baja California Sur	449
Humedal La Sierra de Guadalupe	02/02/2008	1815	Baja California Sur	348,087
Humedal Los Comondú	02/02/2008	1761	Baja California Sur	460,959
Humedales El Mogote – Ensenada de La Paz	02/02/2008	1816	Baja California Sur	9,184
Oasis de la Sierra El Pilar	02/02/2008	1794	Baja California Sur	180,803
Oasis Sierra de La Giganta	02/02/2008	1793	Baja California Sur	41,181
Parque Nacional Cabo Pulmo	02/02/2008	1778	Baja California Sur	7,100
Sistema Ripario de la Cuenca y Estero de San José del Cabo	02/02/2008	1827	Baja California Sur	124,219
Sistema de Humedales Remanentes del Delta del Río Colorado	02/02/2008	1822	Baja California, Sonora	127,614

CARACTERÍSTICAS DE SITIOS RAMSAR

1. Áreas Naturales Protegidas (Federales, Estatales o Municipales)
2. Sitios sin ninguna figura de protección previa
3. No se establecen mediante Decreto Federal
4. Se aplica la legislación nacional en la materia, con orientación a los principios de la Convención
5. El texto de la Convención es jerárquicamente superior a las leyes nacionales
6. Se involucra a las comunidades locales en el manejo del sitio



Beneficios y Obligaciones



COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

Beneficios de la Designación

- Llaman la atención del público sobre atributos específicos de este tipo de ecosistema y sobre la importancia de desarrollar un proceso de planificación sobre su manejo
- Permiten aumentar la superficie de conservación del país
- Se establecen espacios de gobernabilidad más amplios
- Se refuerza la aplicación del Enfoque por Ecosistemas
- Algunas de estas áreas con designación internacional, contribuyen en aspectos de conectividad entre áreas protegidas y paisajes terrestres y marinos, dando viabilidad ecológica a los propios sistemas de AP
- Ayuda para atraer fondos adicionales para proyectos específicos
- La designación internacional ayuda a tener ecosistemas protegidos, que de otra forma, se hubieran degradado o perdido



Beneficios de la Designación (2)

- Promueve la concurrencia de acciones de los diferentes niveles de Gobierno y contribuye a repartir responsabilidades.
- Urge sobre acciones de planeación territorial con activa participación de actores locales.
- Abre el acceso a la asesoría internacional con las Organizaciones Asociadas (OIA).
- Fomenta el cumplimiento de la aplicación conjunta entre Convenciones Internacionales relacionadas (CBD-Ramsar-Desertificación-Cambio Climático).

Obligaciones

- Uso racional de todos los humedales
- Humedales de Importancia Internacional - designación y manejo de sitios Ramsar
- Cooperación internacional
- Velar por que NO se modifique el carácter ecológico del sitio
- Informar sobre cambios en el humedal
- Señalización
- Restauración o mantenimiento
- Actualización de la FIR
- Programa de manejo



Compromiso de la CONANP

1. México es el país signatario (Parte Contratante)
2. Vigilar por la conservación y uso sostenible de estos ecosistemas (sean o no áreas protegidas)
3. Promover convenios de colaboración con Gobiernos Estatales, Organizaciones No Gubernamentales y Universidades para el manejo del sitio
4. Asesorar en materia de programas de conservación y manejo
5. Asesoramiento técnico en materia de Sistemas de Información Geográfica
6. Promoción de actividades eco turísticas y el desarrollo de nuevas formas sustentables que promuevan beneficios económicos locales
7. Recursos fiscales y de otras fuentes
8. Red Nacional de Sitios Ramsar
9. Inventario Nacional de Humedales
10. Comité Nacional de Humedales



Financiamientos Disponibles

1. Fondo de Humedales para el Futuro
2. Fondo de Pequeñas Subvenciones (B.M.)
3. Registro de Montreaux
4. Fondos NAWCA
5. Bolsa de Proyectos CONANP
6. Recursos Procodes/PET



¿Ha hecho diferencia la Designación?

1. La membresía de México en la Convención y la designación de humedales como sitios Ramsar han permitido afrontar controversias constitucionales con Estados de la República Mexicana que afectan estos ecosistemas de competencia Federal, reforzando así su conservación.
2. La incorporación del tema de humedales en el ámbito de las políticas nacionales y el fortalecimiento de la transversalidad institucional para el tema de humedales (enfoque ecosistémico).
3. Un incremento notable en recursos y en el número de proyectos relacionados con el tema de humedales por parte de las diferentes instituciones y dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como un mayor interés por trabajar aspectos ligados al tema por parte de institutos y centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil.



¿Ha hecho diferencia la Designación

1. Involucramiento de los gobiernos Estatales para la designación y el manejo de los sitios, así como de otros actores, lo que ha detonado, por ejemplo, la creación y operación de Comités Estatales sobre humedales.
2. Celebración del Día Mundial de los Humedales con participación del más alto nivel de autoridades federales, estatales y municipales.
3. Ejercicio de priorización de áreas de conservación de ecosistemas acuáticos epicontinentales.
4. Se han promovido ajustes y modificaciones al marco regulatorio del país, destacando la modificación a la Ley General de Vida Silvestre que se refiere al fortalecimiento a la protección y conservación de los humedales en México, en específico a los ecosistemas de manglar (1 febrero 2007)
5. Se ha establecido una Comisión Especial de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, dedicada a atender los Derechos Sociales de Acceso al Agua y la Protección a Ambientes Acuáticos.